



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Patricia Inés Arenas Ramírez
Demandado	Jorge Mauricio Montoya Merino
Radicado	05001 31 10 014 2022 00392 00
Decisión	Nombra Curador

Conforme a lo advertido en el auto que antecede, se designa como curador para que asuma la representación judicial del demandado, al abogado **Wilson Augusto Zapata Gil**, quien recibe notificaciones a través del correo: wilsonz1971@hotmail.com y se localiza en la calle 27 No. 58 BB 25, de Bello, Antioquia, teléfono 321 800 14 33.

A cargo de la parte activa queda la comunicación al referido profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75bafe2847444a2c425b71803d27330d61d2cb86688350f7fb9b48c2b2391d6f**

Documento generado en 23/11/2022 02:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>